

RESOLUCIÓN I. M. N° 345/2022 (trescientos cuarenta y cinco)

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA ASIGNACIÓN DE GRATIFICACIÓN A LA PERSONA ELEGIDA COMO "FUNCIONARIO MUNICIPAL DESTACADO DEL MES", DESDE EL MES DE SETIEMBRE DEL AÑO 2022 EN ADELANTE. -----

VISTO: El Memorandum DTH N° 623/2022 de fecha 19/10/2022, presentado por la Dirección de Talento Humano, donde presenta su Proyecto "Funcionario Municipal destacado del mes" y solicita la autorización de asignación de Gratificación. -----

CONSIDERANDO: Que, el Proyecto "*Funcionario Municipal destacado del mes*" considera: reivindicar la función de los servidores públicos de la Municipalidad de Villa Hayes, cuyo objetivo es "Generar un espacio de valoración y reconocimiento de los servicios municipales destacados, con la finalidad de incentivar al resto del plantel de colaboradores", buscando como virtudes fundamentales la responsabilidad, la predisposición, proactividad, la amabilidad e identidad institucional. -----

Que, la Ley 3966/10 "*Orgánica Municipal*", CAPITULO III. Intendencia Municipal, Deberes y Atribuciones del Intendente: inc. d) "Establecer y reglamentar las reparticiones a su cargo, conforme a las necesidades y posibilidades económicas de la Municipalidad y dirigir, coordinar y supervisar el funcionamiento de las distintas unidades administrativas", y; -----

Que, el Art. 166° de la Constitución Nacional y el Art. 195° de la Ley 3966/10 "*Orgánica Municipal*", mencionan que los pagos, en cualquiera de sus formas o mecanismos, se realizarán exclusivamente en cumplimiento de las obligaciones legales contabilizadas y con cargos a las asignaciones presupuestarias y a las cuotas disponibles. Los pagos deberán ser ordenados por el Intendente y por el responsable de la Unidad de Administración y Finanzas. -----

QUE, conforme informe de la División de Presupuesto se cuenta con disponibilidad presupuestaria en el rubro **133 Bonificaciones y Gratificaciones** para funcionarios permanentes y el rubro **144 Jornales** para funcionarios contratados, los cuáles serán imputados en los mismos rubros, en el Presupuesto aprobado para el Ejercicio 2022, y; -----

Que, el Art. 166° de la Constitución Nacional y el Art. 5° de la Ley 3966/10 "*Orgánica Municipal*", consagran la autonomía política, administrativa y normativa de las Municipalidades, POR TANTO;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE VILLA HAYES, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

RESUELVE

Art. 1°) AUTORIZAR, la Asignación de Gratificación de Gs. 500.000.- (Garaníes quinientos mil) a la persona elegida como "*Funcionario Municipal destacado del mes*", desde el mes de setiembre de año 2022 en adelante; a funcionarios permanentes del Objeto de Gasto - 111 - Sueldos, Jornal Mensual - Jornal Quincenal del Objeto de Gasto - 144 - Jornales. -----

Art. 2°) ORDENAR a la Dirección de Administración y Finanzas imprimir los procesos necesarios para el cumplimiento de lo establecido en el artículo 1° de esta Resolución. -----

Art. 3°) ANOTAR, registrar, notificar a quienes corresponda y cumplido, archivar. -----

DADO EN EL DESPACHO DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE VILLA HAYES, CAPITAL DEL XV DEPARTAMENTO DE PRESIDENTE HAYES, REPÚBLICA DEL PARAGUAY, A LOS VEINTE DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS. -----



Andrés Rodríguez Valenzuela Vera
ANDRÉS RODRIGO VALENZUELA VERA
Secretario General



ALBERTO LÓPEZ GONZÁLEZ
Intendente Municipal